MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES** **EJÉRCITO NACIONAL** **BATALLÓN DE MANTENIMIENTO AVIACIÓN Nº2** **UH-60 ″SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ″**	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. (02)** **FECHA DEL INFORME LAPSO** **(01 SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE 2026)**
	FECHA DEL INFORME: 01 DE OCTUBRE DEL 2026
CONTRATO Y/O ACUERDO No. **161-CENACAVIACIÓN-2026**	FECHA FIRMA CONTRATO: 27 DE JULIO 2026

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES DE FABRICACIÓN PARKER PARA LA FLOTA UH-60L/S70I DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"

1.1 CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1)	29/09/2026	CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, adicionando el monto de USD $475.844,33 para un valor total del contrato a la fecha de USD$ 2´062.699,99

1.2 RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Item	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Ofertado en dólares	Precio Total Ofertado en dólares	TRM MDN	Precio Total Ofertado en pesos
1	78181802	MAIN ROTOR PRIMARY SERVO / SERVO ASSY, PRIMARY PARTE NÚMERO 70410-02820-054 / 70410-02820-055 / 70410-02800-116 PARTE NÚMERO / PARKER OEM 274000-1031 / 274000-1030 / 274000-1035	21	UN	USD 56,639.08	USD 1,189,420.68	$4.050,00	$4.817.153.754,00
2	78181802	TAIL ROTOR SERVO ASSY / SERVOCYLINDER PARTE NÚMERO 70410-06520-046 / 70410-06500-110 PARTE NÚMERO / PARKER OEM 2227000-17 / 2227000-15	5	UN	USD 61,343.18	USD 306,715.90	$4.050,00	$1.242.199.395,00
3	78181802	MODULE ASSY PUMP / PUMP HYDRAULIC PARTE NÚMERO 70652-02300-050 PARTE NÚMERO / PARKER OEM 53023-06	1	UN	USD 45,290.77	USD 45,290.77	$4.050,00	$183.427.618,50
4	78181802	SERVO ASSY, COOL PARTE NÚMERO 70410-02920-053 / 70410-02920-054 PARTE NÚMERO / PARKER OEM 274600-1045 / 274600-1049	1	UN	USD 45,428.31	USD 45,428.31	$4.050,00	$183.984.655,50
TOTAL						**USD 1.586.855,66**	$4.050,00	**$6.426.765.423,00**

1.3 RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS

Ref.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NÚMERO	PARTE NÚMERO ALTERNO	UN. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO USD$	TOTAL USD$
1	MAIN ROTOR PRIMARY SERVO / SERVO ASSY, PRIMARY	70410-02820-054 70410-02820-055 70410-02800-116	274000-1031 274000-1030 274000-1035	UN	**6**	56.639,08	339.834,48
3	MODULE ASSY PUMP / PUMP HYDRAULIC	70652-02300-050	53023-06	UN	**2**	45.290,77	90.581,54
4	SERVO ASSY, COOL	70410-02920-053 70410-02920-054	274600-1045 274600-1049	UN	**1**	45.428,31	45.428,31
						VALOR TOTAL USD $	**475.844,33**

2 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD 1.586.855,66) SIN IVA. El valor del contrato obedece en pesos hasta por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTI SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($6.426.765.423,00) sin IVA, los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por el MDN que equivale a $4.050 COP para la presente vigencia 2026, de acuerdo con la Circular No. C20260701000399 del 1 de julio de 2026 y conforme con las cantidades y los valores unitarios ofertados.

DETALLE ADICIÓN PROYECTADA EN DÓLARES AMERICANOS					
CONCEPTO	VIGENCIA	T.R.M.	VALOR EN USD $	VALOR EN SMMLV	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**2026**	4.050	**1.586.855,66**	**3.670,54**	**100,00**
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2026	4.050	475.844,33	1.100,67	29,99
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA			**2.062.699,99**		**129,99**

**TRM: USD $1,oo = COP $ 4.050,oo de acuerdo con circular MDN - No. C20260701000399 del 01 de Julio de 2026.*

EQUIVALENCIA DE LA ADICIÓN PROYECTADA EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR EN COP$	VALOR EN SMMLV	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**2026**	**6.426.765.423,00**	**3.670,54**	**100,00**
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2026	1.927.169.536,50	1.100,67	
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		**8.353.934.959,50**		

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN USD	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL USD
PRINCIPAL	1.586.855,66	N/A	1.586.855,66
ADICIÓN	475.844,33	**N/A**	475.844,33
VALOR TOTAL	2.062.699,99	----------	2.062.699,99

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN DOLARES

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN USD	OBLIGACIÓN No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pago Parcial	2026	1.586.855,66						2.062.699,99
TOTAL SALDO ACUERDO		1.586.855,66						
TOTAL ADICION		475.844,33						
TOTAL		2.062.699,99						2.062.699,99

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pagos Parciales	2026	6.426.765.423,00						8.353.934.959,50
TOTAL SALDO ACUERDO		6.426.765.423,00						
TOTAL ADICION		1.927.169.536,50						
TOTAL		**8.353.934.959,50**						8.353.934.959,50

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIONES (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2026	6626	15-01-2026	123826	22-07-26	$ 8.353.934.959,50
VALOR TOTAL EN PESOS						**$ 8.353.934.959,50**

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: EL SIGUIENTE ES EL **MATERIAL** RECIBIDO A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 10 de diciembre del año 2026.

3.1. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIONES (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	CSF	6.426.765.423,00	00,00	00,00	6.426.765.423,00
TOTAL RUBRO CRP			**6.426.765.423,00**	00,00	00,00	**6.426.765.423,00**

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN DOLARES
PRIMERA ENTREGA		00,00
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		00,00
PENDIENTE POR RECIBIR		1.586.855,66
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		1.586.855,66
VALOR ADICION		0,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		1.586.855,66

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL
Garantía única de cumplimiento **No 18-44-101115875 ANEXO 0**
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6
Fecha de expedición: 28 JUL 2026
Fecha certificado de aprobación: 04 AGO 2026 No aprobación 221
Fecha de aprobación: 18 AGO 2026 No aprobación 221

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	27/07/2026	10/06/2027	1.928.029.626,90
Calidad del servicio	27/07/2026	1012/2027	2.570.706.169,20

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

a. Mediante oficio No 2026675028781143 de fecha 11 de septiembre de 2026, se envía al director de la CENACAVI la solicitud de modificatorio No 1 (adición No 1) y alcance a las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento al contrato.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
USD 2.062.699,99	00,00 %	00,00 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

a. Plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2026.

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

a. La CENACAVI emite modificatorio No 1 (adición No 1)

9. REGISTRO FOTOGRAFICO

N/A

10. ANEXOS AL INFORME

a. Oficio No 2026675028781143 de fecha 11 de septiembre de 2026.

TC. FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Cargo: Oficial de Planeación BRIAV32
Supervisor Contrato No. 161-CENACAVIACIÓN-2026
Celular: 3212581202

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
No. RADICADO
14 SEP 2026 HORA 14:47
RECIBIDO
SUB OFICINA

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026675028781143/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2.

Bogotá, D.C, 11 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto El Dorado Puerta 6, Nueva zona de aviación general
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Modificatorio No.1 (Adición No.1) y alcance a las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento al Contrato 161-CENACAVIACIÓN-2026.

Con toda atención, me permito enviar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, la solicitud de Modificatorio No. 1 (Adición No. 1) y alcance a las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento al Contrato No. 161-CENACAVIACIÓN-2026 cuyo objeto son los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES DE FABRICACIÓN PARKER PARA LA FLOTA UH-60L/S70I DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL", suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y la firma GNEXT AEROSPACE, con plazo de ejecución hasta el día 10 de diciembre de 2026.

RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, el día 27 de julio de 2026 suscribió con la empresa GNEXT AEROSPACE, el Contrato No. 161-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto son los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES DE FABRICACIÓN PARKER PARA LA FLOTA UH-60L/S70I DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL", por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD 1.586.855,66)** con un plazo de ejecución hasta el día 10 de diciembre de 2026. A la fecha, mencionado contrato se encuentra en un **00,00% de ejecución física** y un **00,00% de ejecución financiera.**

A la fecha, mencionado contrato presenta los siguientes valores y porcentajes de ejecución:

VALOR CONTRATO	VALOR PAGADO	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA
USD 1.586.855,66	00,00	00,00%	00,00%

1. ADICION PRESUPUESTAL AL CONTRATO PRINCIPAL

Se solicita la adición del contrato por el valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTACIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES Y CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR (478.765,43) de conformidad a la TRM (4.050) que rija al momento de la adición, acorde las directrices establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto; lo anterior a fin de adquirir los siguientes componentes contemplados previamente en el plan de necesidades y estudios previos:

ITEM	DESCRICPCION	PARTE NUMERO	PARTE NÚMERO / PARKER OEM	CANT
1	MAIN ROTOR PRIMARY SERVO / SERVO ASSY, PRIMARY	70410-02820-054 70410-02820-055 70410-02800-116	274000-1031 274000-1030 274000-1035	6
2	MODULE ASSY PUMP / PUMP HYDRAULIC	70652-02300-050	53023-06	2
3	SERVO ASSY, COOL	70410-02920-053 70410-02920-054	274600-1045 274600-1049	1

- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Con fecha 08 de septiembre de 2026, el señor Teniente Coronel Gerente del Proyecto, solicito a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, la Adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 6626 para el rubro de SERVICIOS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCIÓN), cuyo objeto son los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES DE FABRICACION PARKER PARA LA FLOTA (UH60L/S70i) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL,, como se relaciona a continuación:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR INICIAL CDP	VALOR DE ADICIÓN	VALOR TOTAL CDP
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES DE FABRICACION PARKER PARA LA FLOTA (UH60L/S70i) DE LA AVIACION EJÉRCITO NACIONAL.	6.426.765.423,00	1.939.000.000,00	8.365.765.423,00

CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO USD	VALOR TOTAL CONTRATO
161-CENACAVIACIÓN-2026	1.586.855,66	2.065.621,09
	VALOR ADICIÓN USD	
	478.765,43	

- **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.**

La necesidad que sustenta la presente solicitud parte de la obligación constitucional establecida en el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, conforme a la cual: *"Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional".*

En cumplimiento de esta misión constitucional, la Aviación del Ejército Nacional dispone de una flota de helicópteros **Black Hawk UH-60L/S-70i**, aeronaves que se encuentran bajo el programa de mantenimiento y sostenimiento del **Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60**, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento programado y no programado, de acuerdo con las horas de vuelo, condiciones de operación y requerimientos técnicos establecidos en los manuales aplicables.

Estas aeronaves constituyen una capacidad esencial para el desarrollo de las **Operaciones Terrestres Unificadas (OTU)** y el cumplimiento de las misiones asignadas a la Aviación del Ejército, particularmente en el marco del Plan Estratégico **"AYACUCHO PLUS"**, orientado al fortalecimiento del control territorial y al desarrollo de operaciones contra grupos armados organizados y estructuras vinculadas con economías ilícitas. En este contexto, los helicópteros UH-60L/S-70i cumplen funciones de movilidad, maniobra, transporte y apoyo a las tropas de superficie, así como misiones de evacuación aeromédica, atención de emergencias y apoyo a la población civil en situaciones de carácter social, ambiental o humanitario.

En desarrollo de las actividades propias del contrato, se ha efectuado el seguimiento al comportamiento de los componentes hidráulicos de fabricación **PARKER AEROSPACE**, evidenciándose la importancia que estos elementos representan para la sostenibilidad y disponibilidad operacional de la flota UH-60L/S-70i. De igual manera, a partir de la información suministrada por las áreas técnicas y logísticas, así como del seguimiento efectuado al estado de los componentes disponibles y requeridos para mantenimiento, se ha identificado una alta rotación de estos elementos y la necesidad recurrente de disponer de unidades reparables y serviciales para atender oportunamente los requerimientos de mantenimiento.

Los componentes hidráulicos PARKER constituyen elementos críticos dentro de los diferentes sistemas hidráulicos de las aeronaves y, debido a las condiciones de operación, horas de vuelo, desgaste y requerimientos propios del mantenimiento, presentan una demanda permanente de inspección, reparación y recuperación. En consecuencia, la

disponibilidad de un nivel adecuado de stock de estos componentes resulta fundamental para evitar afectaciones en los tiempos de mantenimiento, reducir riesgos de indisponibilidad y contribuir al sostenimiento del alistamiento operacional de la flota.

En este sentido, se considera técnicamente procedente fortalecer la disponibilidad de componentes hidráulicos mediante la incorporación de aquellos elementos que actualmente requieren ser enviados a procesos de reparación, y que no fueron contemplados inicialmente dentro del alcance presupuestal del contrato, debido a las restricciones de recursos existentes al momento de su estructuración.

Lo anterior adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que la recuperación de dichos componentes permitirá incrementar y mantener el stock disponible en el **Almacén Aeronáutico de UH-60**, fortaleciendo la capacidad de respuesta frente a los requerimientos derivados del mantenimiento programado y no programado de las aeronaves. Esta medida contribuye, además, a optimizar el ciclo logístico de los componentes reparables, evitando que la disminución de existencias genere restricciones para la ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta el seguimiento realizado a la ejecución del contrato, el comportamiento de los componentes hidráulicos PARKER y las necesidades identificadas por las áreas técnicas y logísticas, la gerencia del proyecto **considera debidamente sustentada la necesidad de adicionar recursos al contrato**, con el propósito de incorporar los componentes hidráulicos que requieren reparación y cuya recuperación resulta necesaria para mantener un nivel adecuado de disponibilidad de material aeronáutico reparable.

2. ALCANCE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Por otra parte, y en atención a los lineamientos establecidos por el Comando de Personal del Ejército Nacional, así como a lo manifestado por la Gerencia del Proyecto, se considera necesario realizar un alcance a las Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento, específicamente en lo relacionado con el apartado "TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS".

Lo anterior, con el propósito de incorporar y precisar los requisitos administrativos y documentales que deberán ser atendidos por el contratista y por el personal designado por la Entidad para participar en las actividades de transferencia de conocimientos que impliquen desplazamientos al exterior.

Este alcance se realiza con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos establecidos por el Comando de Personal del Ejército Nacional para el personal que deba salir del país, garantizando que la información requerida para adelantar oportunamente los

trámites administrativos, de autorización, desplazamiento y demás actuaciones relacionadas se encuentre claramente definida dentro de las especificaciones contractuales.

En consecuencia, el alcance propuesto permitirá establecer de manera precisa las obligaciones y requisitos asociados a la Transferencia de Conocimientos, facilitando la gestión administrativa correspondiente y evitando posibles inconvenientes o retrasos en los trámites requeridos para la salida del personal al exterior.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y en atención a la solicitud presentada por la Gerencia del Proyecto, esta supervision procede a iniciar los trámites administrativos, técnicos y contractuales correspondientes, encaminados a gestionar la modificación contractual requerida, de conformidad con las necesidades identificadas y los recursos disponibles para tal fin así:

ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- El gerente de proyecto mediante oficio radicado No. 2026675028778903 de fecha 08 de septiembre de 2026, solicita a esta supervisión adelantar los trámites que correspondan para realizar la adición presupuestal y alcance a las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento al contrato No. 161-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto son los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES DE FABRICACIÓN PARKER PARA LA FLOTA UH-60L/S70I DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL",

- A la solitud del gerente de proyecto, se adjuntó concepto técnico con radicado No. 2026675028779473 de fecha 08 de septiembre de 2026, emitido por el Comité Técnico Estructurador al señor supervisor del contrato en el cual **SE DA VIABILIDAD TECNICA** a la adición al contrato, y alcance a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" y así mismo, se proyectan las cantidades disponible a ser enviadas a reparar en el exterior las cuales cumplen con las especificaciones técnicas inscritas en el contrato y además se encuentra debidamente establecidas con parte número y cantidades sin sobre pasar las cantidades inscritas en el plan de necesidades y estudios previos del proceso.

- Seguido a lo anterior esta supervisión dio inicio a la solicitud de adición y alcance a las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento al contratista lo cual se adelantó mediante oficio No. 2026675001969661 de fecha 08 de septiembre de 2026, dirigida al señor GUSTAVO ADOLFO ORDOÑEZ CORONADO, representante legal de la empresa GNEXT AEROSPACE.

- El día 08 de septiembre de 2026, esta supervisión recibió respuesta por parte del contratista GNEXT AEROSPACE, en donde acepta la adición propuesta y alcance a las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

RECOMENDACIÓN.

Esta Supervisor, teniendo en cuenta la solicitud elevada por parte del señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60 y Gerente de Proyecto y acogiendo las recomendaciones elevadas por parte del Comité Técnico Estructurador, recomienda al Señor Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, la suscripción del Contrato Modificatorio No. 1 (Adición No. 1) al Contrato de Prestación de Servicios No. 161-CENACAVIACIÓN-2026, lo cual amplía el cubrimiento de la necesidad y garantiza el alistamiento de la flota de helicópteros Black Hawk, así mismo adelantar lo ajuste requeridos al contrato en referencia a las Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

Respetuosamente,

Teniente Coronel FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor del contrato 161-CENACAVIACION-2026.

ANEXOS:

Oficio de solicitud de adición gerente de proyecto al supervisor	01
Concepto técnico viabilidad comité técnico estructurador	01
Oficio de solicitud de aceptación adición al contratista	01
Oficio de respuesta aceptación adición de la empresa contratista	01
Solicitud adición CDP	01

Elaboró: SS. Martha Mendoza
Suboficial Planeación UH-60

Revisó: SV. Diego Murillo
Suboficial Planeación UH-60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026675028789703/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2.

Bogotá, D.C, 09 de septiembre de 2026

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
No RADICADO
17 SEP 2026 HORA 14:32
RECIBIDO
SS. Rodriguez Ruiz

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto El Dorado Puerta 6, Nueva zona de aviación general
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud adición CDP No. 6626, Ref. Contrato No. 161-cenacaviacion-2026.

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel, DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, autorice a quien corresponda la adición presupuestal al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6626 de fecha 2026-01-15 así:

REC	C/R	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR INICIAL CDP	VALOR DE ADICIÓN	VALOR TOTAL CDP
10	ORD	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES DE FABRICACION PARKER PARA LA FLOTA (UH60L/S70i) DE LA AVIACION EJÉRCITO NACIONAL.	6.426.765.423,00	1.939.000.000,00	8.365.765.423,00
TOTAL							8.365.765.423,00

Respetuosamente,

Teniente Coronel JUAN DIEGO ARIAS GIRAL
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60
Gerente de Proyecto

Elaboró: SV. Diego Murillo Salcedo
Suboficial Planeación BAMAV2

Revisó: MY. Daniel Escuraina
Oficial Evaluación y seguimiento DAVAA

Revisó: TC. Sebastián Lozada
Oficial Planeación Estratégica DAVAA

Revisó: CR. Juan Rodríguez
Oficial DOLAV DAVAA

Vo.Bo: CR. Manuel Bustamante
Jefe de Estado Mayor DAVAA

Vo.Bo: CR. Carlos Esguerra
Segundo Comandante DAVAA

Fuerte Militar De Tolemaida /Bamav2
Nilo- Cundinamarca
Bamav2@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026675028778903/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2.

Bogotá, D.C, 08 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor Contrato 161-CENACAVIACIÒN-2026
Aeropuerto El Dorado Puerta 6, Nueva zona de aviación general
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de modificatorio No.1 (adición No1), y alcance a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, Contrato No. 161-CENACAVIACION-2026.

Con toda atención, como gerente de proyecto me permito solicitar al señor Teniente Coronel Supervisor del Contrato No. 161-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto son los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES DE FABRICACIÓN PARKER PARA LA FLOTA UH-60L/S70I DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL", suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y la empresa extranjera GNEXT AEROSPACE, INC, se adelante los trámites pertinentes ante el contratista y la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, para la aceptación de la adición presupuestal y Modificatorio No.1 (adición No.1) y alcance a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así:

1. ADICION PRESUPUESTAL AL CONTRATO PRINCIPAL.

Teniendo en cuenta que, a la fecha, se encuentra en el Depósito de Reparables, una cantidad considerable de componentes pertenecientes al sistema hidráulico, de fabricación PARKER AEROSPACE, que presentan condición de dañados y requieren intervención para su recuperación y puesta en servicio.

Cabe señalar que dichos componentes se encuentran inscritos en el estudio previo del proyecto, pero no fueron incluidos en el contrato principal de reparación, debido a las limitaciones de disponibilidad presupuestal existentes al momento de priorizar y adjudicar las cantidades requeridas por la unidad de mantenimiento.

Fuerte Militar De Tolemaida /Bamav2
Nilo- Cundinamarca
Bamav2@ejercito.mil.co

Así las cosas, y en consideración a que, a la fecha, la Unidad cuenta con disponibilidad presupuestal susceptible de ser destinada a la reparación de componentes aeronáuticos, esta Gerencia se permitió formular la solicitud anteriormente presentada, con el propósito de aprovechar los recursos disponibles y contribuir a la recuperación de los componentes que actualmente se encuentran fuera de servicio, fortaleciendo así la disponibilidad y capacidad operacional de la flota.

PROYECCIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ADICIONAR	TRM VIGENTE 2026	VALOR TOTAL EN USD
1.939.000.000,00	4.050,00	478.765,43

Nota: la anterior proyección se realizó de acuerdo a la circular No C20260701000399 de fecha 01 de julio de 2026.

Realizada la proyección de los recursos disponibles para efectuar la adición al contrato principal, se procedió a verificar y priorizar los componentes aeronáuticos susceptibles de reparación, teniendo en cuenta su condición, criticidad y necesidad dentro del programa de mantenimiento de la flota.

Como resultado de esta verificación, se identificaron aquellos componentes cuya reparación permitirá fortalecer el stock disponible en el Almacén de Reparables, incrementando la capacidad de respuesta para atender oportunamente los requerimientos de la línea de mantenimiento, así como las necesidades derivadas de situaciones imprevistas que puedan presentarse durante la operación de los helicópteros Black Hawk.

De esta manera, la incorporación de dichos componentes al proceso de reparación contribuirá a garantizar una mayor disponibilidad de repuestos, reducir los tiempos de espera asociados a la recuperación de las aeronaves y mitigar el riesgo de afectaciones al nivel de alistamiento operacional de la flota.

ITEM	DESCRICPCION	PARTE NUMERO	PARTE NÚMERO / PARKER OEM	CANT	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD
1	MAIN ROTOR PRIMARY SERVO / SERVO ASSY, PRIMARY	70410-02820-054 70410-02820-055 70410-02800-116	274000-1031 274000-1030 274000-1035	6	56.639.08	339.834,48
2	MODULE ASSY PUMP / PUMP HYDRAULIC	70652-02300-050	53023-06	2	45.290,77	90.581,54
3	SERVO ASSY, COOL	70410-02920-053 70410-02920-054	274600-1045 274600-1049	1	45.428,31	45.428,31
TOTAL USD						475.844,33

2. ALCANCE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Teniendo en cuenta los requerimientos establecidos por el **Comando de Personal del Ejército Nacional** para el personal que sea designado para realizar desplazamientos al exterior, en cumplimiento de las actividades derivadas del contrato, y de conformidad con lo establecido en las **Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**, específicamente en el apartado denominado **"TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, se hace necesario ampliar y precisar la información relacionada con los requisitos exigibles para el desarrollo de dicha actividad.

En consecuencia, se requiere establecer de manera clara y detallada los **requisitos técnicos, administrativos y documentales** para garantizar la adecuada ejecución de la transferencia de conocimientos, así como las condiciones aplicables al personal de la Fuerza que sea designado para participar en esta actividad.

La ampliación de estos requisitos permitirá garantizar que la actividad de **Transferencia de Conocimientos** se encuentre debidamente estructurada desde el punto de vista técnico y administrativo, facilite la gestión de las autorizaciones correspondientes para salir del país.

Por lo anterior, se requiere complementar la información establecida en el contrato principal, incorporando los siguientes requisitos y aspectos adicionales, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas y administrativas exigidas **Comando de Personal del Ejército Nacional**:

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	**SERVICIO SIN COSTO PARA LA AVIACIÓN DEL EJERCITO** Como parte integral del proceso de mantenimiento y reparación de los componentes hidráulicos objeto del contrato, el contratista deberá realizar, **sin costo adicional para el Ejército Nacional**, una transferencia de conocimientos técnicos especializados dirigida al personal que sea designado por la Entidad. Esta actividad tendrá como finalidad fortalecer las competencias técnicas relacionadas con la **instalación, operación, inspección, mantenimiento, identificación de condiciones de servicio y aplicación de procedimientos técnicos** asociados a los componentes intervenidos, contribuyendo a garantizar su adecuada incorporación y desempeño dentro de los sistemas hidráulicos y de controles de vuelo de los helicópteros **UH-60L/S-70i**. • **LUGAR EN DONDE SE REALIZARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS** La transferencia de conocimientos se desarrollará en los **Estados Unidos de América**, específicamente en las instalaciones de **PARKER AEROSPACE**, en su calidad de **Casa Fabricante de los componentes que integran los sistemas hidráulicos y de controles de vuelo de los helicópteros UH-60L/S-70i**.

- **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE**

Los gastos que se generen con ocasión del cumplimiento de las actividades de **transferencia de conocimientos**, serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA, sin que ello represente costos adicionales para el Ejército Nacional.

En consecuencia, estarán a cargo exclusivo del CONTRATISTA, entre otros, los siguientes conceptos:

- Tiquetes aéreos correspondientes al desplazamiento **Bogotá D.C. – Estados Unidos – Bogotá D.C.**, del personal del Ejército Nacional designado para participar en las actividades de transferencia de conocimientos.
- Transporte terrestre requerido durante la permanencia en los Estados Unidos, incluyendo los desplazamientos entre el lugar de alojamiento y las instalaciones de la **casa fabricante, centro de reparación, taller especializado o lugar donde se desarrollen las actividades objeto de la transferencia**.
- Alojamiento del personal designado por el Ejército Nacional durante el tiempo que permanezca en los Estados Unidos con ocasión de la transferencia de conocimientos.
- Alimentación durante el período de permanencia requerido para el cumplimiento de las actividades.
- Los demás gastos de transporte, desplazamiento, logística y servicios, que sean necesarios para garantizar el desarrollo integral de las actividades de verificación y transferencia de conocimientos.

Todos estos gastos deberán ser coordinados y garantizados oportunamente por el CONTRATISTA, de manera que se asegure el cumplimiento de las actividades previstas, sin afectar el cronograma establecido ni generar erogaciones adicionales a cargo de la Entidad.

- **PÓLIZAS DE SEGUROS EN EL EXTERIOR**

El CONTRATISTA deberá garantizar y asumir integralmente los costos correspondientes a los seguros requeridos para el desplazamiento y permanencia en el exterior del personal del **Ejército Nacional** designado para participar en las actividades de verificación de las especificaciones técnicas y transferencia de conocimientos.

Para tal efecto, deberá garantizar la adquisición y vigencia de una **póliza de asistencia médica y seguro de viaje con cobertura internacional**, durante todo el período de permanencia en los Estados Unidos, que ampare como mínimo los gastos derivados de atención médica y hospitalaria de emergencia, accidentes, traslado o evacuación médica, repatriación sanitaria y demás coberturas necesarias de acuerdo con las condiciones y duración del desplazamiento.

La cobertura deberá encontrarse vigente desde el inicio del desplazamiento **Bogotá D.C. – Estados Unidos** hasta el retorno **Estados Unidos – Bogotá D.C.**, incluyendo todo el período de permanencia requerido para el desarrollo de las actividades objeto de la transferencia de conocimientos.

El CONTRATISTA deberá entregar a la Entidad, previo al desplazamiento del personal, copia de la póliza o certificado de seguro correspondiente, en el cual se evidencie como mínimo el período de cobertura, las condiciones, coberturas y asistencia internacional contratada.

Todos los costos asociados a la expedición, adquisición, modificación o ampliación de las pólizas y seguros requeridos serán asumidos exclusivamente por el CONTRATISTA, sin que ello genere costos adicionales para el Ejército Nacional.

	• **PERSONAL QUE ASISTIRA A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.** El equipo designado para participar en las actividades de transferencia de conocimientos estará conformado por un total de seis (6) funcionarios del Ejército Nacional, quienes serán seleccionados de acuerdo con sus perfiles, funciones y responsabilidades relacionadas con los sistemas y componentes objeto de la presente transferencia. El personal participante estará conformado de la siguiente manera: (1) Supervisor y/o su delegado (1) Inspector de la supervisión (2)Técnico de mantenimiento (2) Especialistas en sistemas hidráulicos de helicópteros UH-60

Respetuosamente,

Teniente Coronel JUAN DIEGO ARIAS GIRAL
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60
Gerente de Proyecto

ANEXO: Concepto Técnico comité técnico estructurador.

Elaboró: SS Juan Camilo Perea Lozano
Comité Técnico Estructurador

Vo.Bo: CT Jasson Danilo Lucero Rodriguez
Comité Técnico Estructurador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026675028779473/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2.

Bogotá, D.C, 08 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor de contrato 161-CENACAVIACION-2026
Aeropuerto El Dorado Puerta 6, Nueva zona de aviación general
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto técnico viabilidad modificatorio No.1 (adición No.1) y alcance a las Especificaciones técnicas Adicionales de obligatorio cumplimiento del contrato No.161-CENACAVIACION-2026.

Con toda atención, este comité técnico estructurador se permite emitir concepto de viabilidad técnica al señor Teniente Coronel supervisor del contrato 161-CENACAVIACION-2026, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y la empresa GNEXT AEROSPACE, INC, cuyo objeto son los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES DE FABRICACIÓN PARKER PARA LA FLOTA UH-60L/S70I DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA AMPLIACIÓN DE CANTIDADES DE COMPONENTES HIDRÁULICOS

La necesidad de mantener y fortalecer el stock de componentes hidráulicos de fabricación **PARKER AEROSPACE**, que integran los sistemas hidráulicos de los helicópteros **UH-60L/S-70i**, hace necesario garantizar la recuperación oportuna de aquellos elementos que, por su nivel de rotación, criticidad y participación en los procesos de mantenimiento, requieren ser sometidos a reparación.

Los componentes que presentan condición no servicial hacen parte del inventario de material reparable de la Unidad y, conforme a los resultados de las inspecciones y evaluaciones técnicas efectuadas durante los procesos de mantenimiento, son susceptibles de ser enviados al exterior para su evaluación, reparación en instalaciones de la casa fabricante.

Una vez culminado satisfactoriamente el proceso y obtenida la documentación técnica y certificación correspondiente, estos elementos podrán ser reincorporados al **stock del Almacén Aeronáutico de UH-60**, recuperando su disponibilidad para atender los requerimientos de mantenimiento de la flota.

En este contexto, la disponibilidad de recursos presupuestales susceptibles de ser destinados a la **adición del contrato** representa una oportunidad para ampliar las cantidades de componentes objeto de reparación, permitiendo aprovechar material que actualmente permanece almacenado en condición de no serviciable y que, de no ser intervenido, continuará fuera del ciclo operativo y logístico.

La recuperación de estos componentes genera un impacto favorable en la capacidad de mantenimiento, toda vez que permite incrementar las existencias disponibles, reducir la dependencia de la adquisición de material nuevo y disponer oportunamente de elementos para atender las necesidades derivadas de mantenimientos programados, correctivos e imprevistos. De esta manera, la utilización de los recursos disponibles se orienta al aprovechamiento de activos aeronáuticos existentes y al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la línea de mantenimiento.

IMPACTO EN EL STOCK DEL ALMACÉN DE REPARABLES

De acuerdo con la consulta efectuada en el sistema **SAP**, actualmente se encuentra en el **Centro Logístico Integrado de la Aviación del Ejército** una cantidad significativa de componentes del sistema hidráulico de fabricación **PARKER AEROSPACE**, cuya condición técnica y concepto de mantenimiento determinan que son susceptibles de ser sometidos a procesos de reparación en el exterior, conforme con el objeto y las condiciones técnicas establecidas contractualmente.

Estos elementos no fueron incluidos en su totalidad en el proceso contractual inicialmente adelantado, principalmente por las limitaciones de disponibilidad presupuestal, razón por la cual permanecen actualmente en el almacén de reparables a la espera de los recursos necesarios para su recuperación.

Durante la presente vigencia, mediante el **Contrato No. 161-CENACAVIACIÓN-2026**, fueron enviados al exterior para reparación **veintiocho (28) componentes** pertenecientes al sistema hidráulico de fabricación **PARKER AEROSPACE**. Si bien esta gestión permitió recuperar una parte del material no serviciable, dicha cantidad corresponde únicamente a una fracción de los componentes que permanecen actualmente en el inventario de reparables.

En consecuencia, persiste una cantidad considerable de componentes técnicamente susceptibles de recuperación que, mientras permanezcan fuera de servicio, no contribuyen al nivel de disponibilidad del inventario aeronáutico. Su intervención permitiría transformar material no serviciable en componentes nuevamente disponibles para la operación,

generando un efecto directo sobre la capacidad de abastecimiento de la línea de mantenimiento.

Desde el punto de vista técnico y logístico, resulta conveniente priorizar la reparación de estos elementos frente a mantenerlos almacenados en condición de no serviciales, considerando que su recuperación permite **incrementar el stock de reparables disponibles, optimizar el aprovechamiento del material existente y fortalecer la capacidad de respuesta ante los requerimientos de mantenimiento de los helicópteros UH-60L/S-70i**.

Adicionalmente, la recuperación de componentes mediante reparación constituye una alternativa favorable frente a la adquisición de elementos nuevos, en la medida en que permite aprovechar material aeronáutico existente, conservar su trazabilidad y reincorporarlo al ciclo logístico una vez cumpla con los criterios técnicos de aceptación y certificación establecidos.

Por lo anterior, la ampliación de las cantidades de componentes hidráulicos objeto de reparación se considera **técnica, logística y operacionalmente conveniente**, dado que contribuye directamente al fortalecimiento del inventario aeronáutico, a la recuperación del material reparable y a la disponibilidad de componentes necesarios para soportar las actividades de mantenimiento de la flota **UH-60L/S-70i**.

En este sentido, los componentes relacionados a continuación corresponden al material que actualmente permanece pendiente de reparación y que, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente, podría ser incorporado al alcance del contrato mediante la ampliación de las cantidades inicialmente previstas:

ITEM	DESCRICPCION	PARTE NUMERO	PARTE NÚMERO / PARKER OEM	CANT
1	MAIN ROTOR PRIMARY SERVO / SERVO ASSY, PRIMARY	70410-02820-054 70410-02820-055 70410-02800-116	274000-1031 274000-1030 274000-1035	6
2	MODULE ASSY PUMP / PUMP HYDRAULIC	70652-02300-050	53023-06	2
3	SERVO ASSY, COOL	70410-02920-053 70410-02920-054	274600-1045 274600-1049	1

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR PARA ALCANCE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta los requerimientos establecidos por el **Comando de Personal del Ejército Nacional** para el personal militar que sea designado para realizar desplazamientos al exterior, en desarrollo de las actividades contempladas en el contrato, y de conformidad con las **Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**, específicamente en el numeral correspondiente a **"TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, este Comité Técnico Estructurador considera necesario ampliar y precisar los requisitos asociados al

desarrollo de dicha actividad.

Lo anterior, con el propósito de establecer de manera clara, integral y verificable las condiciones **técnicas, administrativas, logísticas y documentales** que deberán observarse tanto por parte del contratista como por el personal de la Fuerza designado para participar en la transferencia de conocimientos.

Esta alcance resulta necesario para garantizar que la actividad se encuentre debidamente estructurada desde su planeación y ejecución, permitiendo, entre otros aspectos, definir oportunamente determinar las condiciones logísticas requeridas y facilitar la gestión de las autorizaciones administrativas necesarias para los desplazamientos al exterior, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por el **Comando de Personal del Ejército Nacional**.

De igual manera, la incorporación de estos requisitos permitirá fortalecer el control y seguimiento de la actividad, asegurar la trazabilidad de las obligaciones contractuales y garantizar que la transferencia de conocimientos responda efectivamente a las necesidades técnicas de la Entidad, particularmente en lo relacionado con los procedimientos de mantenimiento, inspección, operación, diagnóstico y/o reparación de los componentes objeto del contrato, según corresponda.

En consecuencia, este **Comité Técnico Estructurador** considera técnica y administrativamente procedente **complementar la información establecida en el contrato principal en referencia a las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**, incorporando los requisitos y aspectos adicionales que se relacionan a continuación, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las condiciones exigidas por el **Comando de Personal del Ejército Nacional** para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos en el exterior asi:

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	**SERVICIO SIN COSTO PARA LA AVIACIÓN DEL EJERCITO** Como parte integral del proceso de mantenimiento y reparación de los componentes hidráulicos objeto del contrato, el contratista deberá realizar, **sin costo adicional para el Ejército Nacional**, una transferencia de conocimientos técnicos especializados dirigida al personal que sea designado por la Entidad. Esta actividad tendrá como finalidad fortalecer las competencias técnicas relacionadas con la **instalación, operación, inspección, mantenimiento, identificación de condiciones de servicio y aplicación de procedimientos técnicos** asociados a los componentes intervenidos, contribuyendo a garantizar su adecuada incorporación y desempeño dentro de los sistemas hidráulicos y de controles de vuelo de los helicópteros **UH-60L/S-70i**. • **LUGAR EN DONDE SE REALIZARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS** La transferencia de conocimientos se desarrollará en los **Estados Unidos de América**, específicamente en las instalaciones de **PARKER AEROSPACE**, en su calidad de **Casa Fabricante**

	de los componentes que integran los sistemas hidráulicos y de controles de vuelo de los helicópteros UH-60L/S-70i. • **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE** Los gastos que se generen con ocasión del cumplimiento de las actividades de **transferencia de conocimientos**, serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA, sin que ello represente costos adicionales para el Ejército Nacional. En consecuencia, estarán a cargo exclusivo del CONTRATISTA, entre otros, los siguientes conceptos: • Tiquetes aéreos correspondientes al desplazamiento **Bogotá D.C. – Estados Unidos – Bogotá D.C.**, del personal del Ejército Nacional designado para participar en las actividades de transferencia de conocimientos. • Transporte terrestre requerido durante la permanencia en los Estados Unidos, incluyendo los desplazamientos entre el lugar de alojamiento y las instalaciones de la **casa fabricante, centro de reparación, taller especializado o lugar donde se desarrollen las actividades objeto de la transferencia**. • Alojamiento del personal designado por el Ejército Nacional durante el tiempo que permanezca en los Estados Unidos con ocasión de la transferencia de conocimientos. • Alimentación durante el período de permanencia requerido para el cumplimiento de las actividades. • Los demás gastos de transporte, desplazamiento, logística y servicios, que sean necesarios para garantizar el desarrollo integral de las actividades de verificación y transferencia de conocimientos. Todos estos gastos deberán ser coordinados y garantizados oportunamente por el CONTRATISTA, de manera que se asegure el cumplimiento de las actividades previstas, sin afectar el cronograma establecido ni generar erogaciones adicionales a cargo de la Entidad. • **PÓLIZAS DE SEGUROS EN EL EXTERIOR** El CONTRATISTA deberá garantizar y asumir integralmente los costos correspondientes a los seguros requeridos para el desplazamiento y permanencia en el exterior del personal del **Ejército Nacional** designado para participar en las actividades de verificación de las especificaciones técnicas y transferencia de conocimientos. Para tal efecto, deberá garantizar la adquisición y vigencia de una **póliza de asistencia médica y seguro de viaje con cobertura internacional**, durante todo el período de permanencia en los Estados Unidos, que ampare como mínimo los gastos derivados de atención médica y hospitalaria de emergencia, accidentes, traslado o evacuación médica, repatriación sanitaria y demás coberturas necesarias de acuerdo con las condiciones y duración del desplazamiento. La cobertura deberá encontrarse vigente desde el inicio del desplazamiento **Bogotá D.C. – Estados Unidos** hasta el retorno **Estados Unidos – Bogotá D.C.**, incluyendo todo el período de permanencia requerido para el desarrollo de las actividades objeto de la transferencia de conocimientos. El CONTRATISTA deberá entregar a la Entidad, previo al desplazamiento del personal, copia de la póliza o certificado de seguro correspondiente, en el cual se evidencie como mínimo el período de cobertura, las condiciones, coberturas y asistencia internacional contratada. Todos los costos asociados a la expedición, adquisición, modificación o ampliación de las pólizas y seguros requeridos serán asumidos exclusivamente por el CONTRATISTA, sin que ello genere costos

	adicionales para el Ejército Nacional. • **PERSONAL QUE ASISTIRA A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.** El equipo designado para participar en las actividades de transferencia de conocimientos estará conformado por un total de seis (6) funcionarios del Ejército Nacional, quienes serán seleccionados de acuerdo con sus perfiles, funciones y responsabilidades relacionadas con los sistemas y componentes objeto de la presente transferencia. El personal participante estará conformado de la siguiente manera: (1) Supervisor y/o su delegado (1) Inspector de la supervisión (2)Técnico de mantenimiento (2) Especialistas en sistemas hidráulicos de helicópteros UH-60

La anterior, complementación deberá entenderse como parte integral de las condiciones aplicables a la **Transferencia de Conocimientos**, sin modificar el objeto, alcance técnico ni las demás obligaciones esenciales previstas en el contrato principal.

CONCLUSIÓN

En conclusión, este **Comité Técnico Estructurador** se permite emitir concepto de **VIABILIDAD FAVORABLE** para la suscripción del **Contrato Modificatorio No. 1 (Adición No. 1)** al contrato original, manteniendo las condiciones técnicas, económicas y contractuales inicialmente establecidas, y adicionando los recursos requeridos para la reparación de los componentes hidráulicos objeto de la presente solicitud.

De igual manera, se considera técnicamente viable y necesario **complementar y precisar las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**, específicamente en lo relacionado con el apartado de **"TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, incorporando los requisitos técnicos, administrativos, logísticos y documentales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de dicha actividad y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el **Comando de Personal del Ejército Nacional** para el personal designado para realizar desplazamientos al exterior.

En tal sentido, la presente modificación comprende no solamente la **adición de los recursos destinados a la reparación de los componentes hidráulicos**, sino también la incorporación y precisión de las condiciones aplicables a la **Transferencia de Conocimientos**, las cuales deberán ser observadas por el contratista y harán parte integral de las obligaciones contractuales asociadas a la ejecución del contrato.

Por lo anterior, este Comité considera que la modificación propuesta resulta **técnica, administrativa y contractualmente VIABLE**, toda vez que permite atender la necesidad institucional identificada, fortalecer la disponibilidad de componentes hidráulicos requeridos para el sostenimiento de la flota de helicópteros **UH-60L/S-70i** y, simultáneamente, garantizar que las actividades de transferencia de conocimientos se desarrollen bajo

condiciones previamente definidas y acordes con los requerimientos establecidos por el **Comando de Personal del Ejército Nacional**.

Respetuosamente,

SS. PEREA LOZANO JUAN CAMILO
Comité Técnico Estructurador

CT. LUCERO RODRIGUEZ JASSON DANILO
Comité Técnico Estructurador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026675001969661/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2.

Bogotá, D.C, 08 de septiembre de 2026.

Señor

GUSTAVO ADOLFO ORDOÑEZ CORONADO
Representante Legal GNEXT AEROSPACE
330 Sunny Isles Blvd. Unit 702 Sunny Isles, FL., 33160, USA.
Cs-qnext@gnext-aerospace.

Asunto: Solicitud de aceptación modificatorio No.1 (Adición No.1) y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento del Contrato 161-CENACAVIACIÓN-2026.

Cordial saludo. En mi calidad de supervisor del contrato y previo requerimiento del señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60 y Gerente de Proyecto, mediante oficio radicado 2026675028778903 de fecha 08 de septiembre de 2026, me permito enviar la solicitud de aceptación del modificatorio No.1 (Adición No.1) y alcance a las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento al Contrato 161-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto son los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES DE FABRICACIÓN PARKER PARA LA FLOTA UH-60L/S70I DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, así:

ITEM	DESCRICPCION	PARTE NUMERO	PARTE NÚMERO / PARKER OEM	CANT	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD
1	MAIN ROTOR PRIMARY SERVO / SERVO ASSY, PRIMARY	70410-02820-054 70410-02820-055 70410-02800-116	274000-1031 274000-1030 274000-1035	6	56.639.08	339.834,48
2	MODULE ASSY PUMP / PUMP HYDRAULIC	70652-02300-050	53023-06	2	45.290,77	90.581,54
3	SERVO ASSY, COOL	70410-02920-053 70410-02920-054	274600-1045 274600-1049	1	45.428,31	45.428,31
TOTAL USD						**475.844,33**

Así mismo, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos y disposiciones establecidos por el **Comando de Personal del Ejército Nacional**, y teniendo en cuenta que la ejecución de la **transferencia de conocimientos técnicos** contempla la participación de personal designado por la Entidad en actividades que deban desarrollarse

fuera del territorio nacional, se requiere incorporar, dentro de las **Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento**, los requisitos administrativos y documentales necesarios para garantizar que el personal designado pueda adelantar oportunamente los trámites requeridos para su salida del país así:

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	**SERVICIO SIN COSTO PARA LA AVIACIÓN DEL EJERCITO** Como parte integral del proceso de mantenimiento y reparación de los componentes hidráulicos objeto del contrato, el contratista deberá realizar, **sin costo adicional para el Ejército Nacional**, una transferencia de conocimientos técnicos especializados dirigida al personal que sea designado por la Entidad. Esta actividad tendrá como finalidad fortalecer las competencias técnicas relacionadas con la **instalación, operación, inspección, mantenimiento, identificación de condiciones de servicio y aplicación de procedimientos técnicos** asociados a los componentes intervenidos, contribuyendo a garantizar su adecuada incorporación y desempeño dentro de los sistemas hidráulicos y de controles de vuelo de los helicópteros **UH-60L/S-70i**. • **LUGAR EN DONDE SE REALIZARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS** La transferencia de conocimientos se desarrollará en los **Estados Unidos de América**, específicamente en las instalaciones de **PARKER AEROSPACE**, en su calidad de **Casa Fabricante de los componentes que integran los sistemas hidráulicos y de controles de vuelo de los helicópteros UH-60L/S-70i**. • **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE** Los gastos que se generen con ocasión del cumplimiento de las actividades de **transferencia de conocimientos**, serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA, sin que ello represente costos adicionales para el Ejército Nacional. En consecuencia, estarán a cargo exclusivo del CONTRATISTA, entre otros, los siguientes conceptos: • Tiquetes aéreos correspondientes al desplazamiento **Bogotá D.C. – Estados Unidos – Bogotá D.C.**, del personal del Ejército Nacional designado para participar en las actividades de transferencia de conocimientos. • Transporte terrestre requerido durante la permanencia en los Estados Unidos, incluyendo los desplazamientos entre el lugar de alojamiento y las instalaciones de la **casa fabricante, centro de reparación, taller especializado o lugar donde se desarrollen las actividades objeto de la transferencia**. • Alojamiento del personal designado por el Ejército Nacional durante el tiempo que permanezca en los Estados Unidos con ocasión de la transferencia de conocimientos. • Alimentación durante el período de permanencia requerido para el cumplimiento de las actividades. • Los demás gastos de transporte, desplazamiento, logística y servicios, que sean necesarios para garantizar el desarrollo integral de las actividades de verificación y transferencia de conocimientos. Todos estos gastos deberán ser coordinados y garantizados oportunamente por el CONTRATISTA, de manera que se asegure el cumplimiento de las actividades previstas, sin afectar el cronograma establecido ni generar erogaciones adicionales a cargo de la Entidad.

	• **PÓLIZAS DE SEGUROS EN EL EXTERIOR** El CONTRATISTA deberá garantizar y asumir integralmente los costos correspondientes a los seguros requeridos para el desplazamiento y permanencia en el exterior del personal del **Ejército Nacional** designado para participar en las actividades de verificación de las especificaciones técnicas y transferencia de conocimientos. Para tal efecto, deberá garantizar la adquisición y vigencia de una **póliza de asistencia médica y seguro de viaje con cobertura internacional**, durante todo el período de permanencia en los Estados Unidos, que ampare como mínimo los gastos derivados de atención médica y hospitalaria de emergencia, accidentes, traslado o evacuación médica, repatriación sanitaria y demás coberturas necesarias de acuerdo con las condiciones y duración del desplazamiento. La cobertura deberá encontrarse vigente desde el inicio del desplazamiento **Bogotá D.C. – Estados Unidos** hasta el retorno **Estados Unidos – Bogotá D.C.**, incluyendo todo el período de permanencia requerido para el desarrollo de las actividades objeto de la transferencia de conocimientos. El CONTRATISTA deberá entregar a la Entidad, previo al desplazamiento del personal, copia de la póliza o certificado de seguro correspondiente, en el cual se evidencie como mínimo el período de cobertura, las condiciones, coberturas y asistencia internacional contratada. Todos los costos asociados a la expedición, adquisición, modificación o ampliación de las pólizas y seguros requeridos serán asumidos exclusivamente por el CONTRATISTA, sin que ello genere costos adicionales para el Ejército Nacional. • **PERSONAL QUE ASISTIRA A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.** El equipo designado para participar en las actividades de transferencia de conocimientos estará conformado por un total de seis (6) funcionarios del Ejército Nacional, quienes serán seleccionados de acuerdo con sus perfiles, funciones y responsabilidades relacionadas con los sistemas y componentes objeto de la presente transferencia. El personal participante estará conformado de la siguiente manera: (1) Supervisor y/o su delegado (1) Inspector de la supervisión (2)Técnico de mantenimiento (2) Especialistas en sistemas hidráulicos de helicópteros UH-60

Respetuosamente,

Teniente Coronel FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor Contrato 161-CENACAVIACION-2026

GNEXT
Aerospace
Formerly GE AEROSPACE, INC.

330 Sunny Isles, Unit 702
Sunny Isles, FL 33160 - USA
Direct Phone. 1.786.397.5998
cs-gnext@gnext-aerospace.com

Sunny Isles, FL. 08 de Septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor Contrato No. 161-CENACAVIACION-2026
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación Modificatorio No. 1 (Adición No. 1) al Contrato 161-CENACAVIACIÓN-2026

Respetado Coronel, reciba usted nuestro cordial saludo en nombre de **PARKER AEROSPACE** en su calidad de Casa Fabricante de los componentes que integran la plataforma hidráulica y de controles de vuelo de los helicópteros **UH-60/S70i**.

Con base en su amable comunicado, radicado bajo No. 2026675001969661/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2., nos complace por medio del presente confirmar nuestra aceptación del modificatorio No. 1 (Adición No. 1), al contrato 161-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto son los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES DE FABRICACIÓN PARKER PARA LA FLOTA UH-60L/S70I DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, incluyendo el alcance descrito para el caso de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

Adicionalmente, nos permitimos informar que con base en las cantidades adicionales relacionadas, estimamos que los tiempos de entrega de la adición No. 1 se ajustarán a la fecha de entrega actual del contrato, la cual es 10 de Diciembre de 2026.

De antemano agradecemos la atención al presente, quedando a su disposición.

Cordial Saludo,

GUSTAVO ORDOÑEZ
Representante Legal Blue Aviation SAS
Apoderado en Colombia de **GNEXT AEROSPACE, INC**

[redacted]